



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C. dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00062-00
Digital

Atendiendo el estado de las actuaciones, proceso el Despacho **DISPONE:**

PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda, se **REQUIERE** a la Comisaría Diecinueve de Familia – Ciudad Bolívar Sede 2 de esta ciudad, a fin de que, aclare, si existe o no, inconformidad, contra la diligencia celebrada el día 18 de enero de 2022, como quiera que, dentro del plenario se evidencia que las partes aceptaron lo consignado en ella; así mismo, se encuentra, un informe de la misma fecha, en la cual, ordena remitir las diligencias a los Juzgado de Familia, con ocasión a la apelación presentada por la accionada, LUZ DARY CLAVIJO ACOSTA, así las cosas se **ORDENA OFICIAR** a la Comisaría antes referida, a fin de que allegue la sustancian del mismo, so pena de declararlo desierto.

CUMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ